

Apellidos y nombre	Puntuación	Plaza adjudicada
Fuentes Pérez, Olimpio	14,00	INIA CRIDA-6, Madrid.
Fuentes Calero, Amador	13,95	Jef. Prov. Producción Animal, Albacete.
Mangas Corbalán, Miguel	13,90	Lab. Reg. Sanidad Animal, Murcia.
Torres Hermida, Emilio	13,90	Jef. Prov. Producción Animal, Pontevedra.
Ferrus Beneito, Emilio	13,90	Lab. Reg. Sanidad Animal, Valencia.
Fernández Tomás, Félix	13,80	Jef. Prov. Producción Animal, Logroño.
Dios de Dios, Bernabé de	13,80	Jef. Prov. Producción Animal, Salamanca.
Manrique Villén, Jerónimo	13,80	Jef. Prov. Producción Animal, Murcia.
Méndez-Benegassi Carrasco, Antonio	13,75	Jef. Prov. Producción Animal, Sevilla.
Fontanillo Marino, Manuel	13,70	Jef. Prov. Producción Animal, Guipúzcoa.
García Brusca, Celestino	13,60	Centro Nac. Selec. Reprod. Animal, Movera (Zaragoza).
Martínez Corte, Baldomero César	13,50	Centro Nac. Selec. Reprod. Animal, Somio (Gijón).
García Llorente, Félix	13,50	Jef. Prov. Producción Animal, Palencia.
Gómez Nozal, Edmundo	13,50	Jef. Prov. Producción Animal, Palencia.
Ordás Sabugo, Saúl	13,50	Jef. Prov. Producción Animal, La Coruña.
Lázaro Santacruz, Manuel	13,50	Lab. Reg. Sanidad Animal, Valencia.
Bengoa Echevarría, Ignacio	13,50	Jef. Prov. Producción Animal, Guipúzcoa.
Alias Pérez, Eulogio	13,40	INIA CRIDA-6, Madrid.
Bueno Castellote, Vicente	13,40	Jef. Prov. Producción Animal, Huesca.
Vivar Busto, José Antonio	13,40	Jef. Prov. Producción Animal, Soria.
Aisa Castillo, Clemente	13,40	Lab. Reg. Sanidad Animal, Zaragoza.
Fernández Álvarez, Manuel	13,30	Jef. Prov. Producción Animal, Oviedo.
San Segundo Concejo, Manuel Jesús	13,25	Jef. Prov. Producción Animal, Pontevedra.
González Coello, José María	13,10	Jef. Prov. Producción Animal, Lérida.
Pérez Casado, Raimundo	13,10	Jef. Prov. Producción Animal, Jaén.
Franco Miguélez, Santiago	13,05	Jef. Prov. Producción Animal, La Coruña.
Pérez y Pérez, Esteban	13,00	Jef. Prov. Producción Animal, Pontevedra.
Maestro Guerra, María Asunción	13,00	Jef. Prov. Producción Animal, Oviedo.
García Abajo, José	13,00	Jef. Prov. Producción Animal, Málaga.
Ramos Rodríguez, Tomás	13,00	(a).
Fernández Rodríguez, Aurelio	13,00	Jef. Prov. Producción Animal, Pontevedra.
Jerónimo Estévez, José	13,00	Inspecc. Reg. Sanidad Animal, Granada.
Espejo-Saavedra Ballesteros, María Blanca	13,00	Lab. Reg. Sanidad Animal, Córdoba.
Polo Lozano, Eduardo	12,95	Lab. Reg. Sanidad Animal, Madrid.
Cid Bayón, Pedro	12,90	Lab. Reg. Sanidad Animal, Santander.
González Bermejo, Manuel	12,90	Lab. Reg. Sanidad Animal, Madrid.
Ríos Alijas, Aureliano	12,90	Jef. Prov. Producción Animal, Pontevedra.
Verda Daza, José	12,90	Inspecc. Reg. Sanidad Pecuaria, Madrid.
González Bermejo, Concepción	12,90	Lab. Reg. Sanidad Animal, Gijón.
Chico Andréu, César	12,80	Lab. Reg. Sanidad Animal, Valencia.
González Melón, Joaquín	12,70	Inspect. Zona Avícola, Valencia.
Martín Domingo, Concejo Rufino	12,00	(a).
Mas Palmi, Constantino	12,00	Jef. Prov. Producción Animal, Murcia.
Guillén Oquendo, Mariano	11,80	Lab. Reg. Sanidad Animal, Granada.
Tortosa Respaldiza, José Luis	11,70	Lab. Reg. Sanidad Animal, Zaragoza.
González González, Jesús Manuel	11,50	Jef. Prov. Producción Animal, Huesca.
Cejudo Fernández, Antonio	11,50	(a).
Gómez Segura, Francisco	11,40	Lab. Reg. Sanidad Animal, Barcelona.
Cuiña Fernández, Edelmiro H.	11,00	(a).
Gálvez Gómez-Miguel, Angel	11,00	(a).

(a) No se les adjudica plaza de entre las por ellos solicitadas por haber correspondido a opositores de mejor puntuación.

(b) No se les adjudica plaza en el grupo a) por haberles correspondido en el c).

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

24959

ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se designa a don Julián Campo Sainz de Rozas, por delegación del Subsecretario de Hacienda, Presidente del Tribunal para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado don Carlos García de Vinuesa y Zabala como Director de la Escuela de Inspección Financiera por pase a otro destino y nombrado para dicho cargo don Julián Campo Sainz de Rozas, por Orden ministerial de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Julián Campo Sainz de Rozas, por delegación del Subsecretario de Hacienda, Presidente del Tribunal, a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto siguiente), sobre oposición convocada para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24960

RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Jefe de Sección, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Por resolución de la muy ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptada en su sesión plena ordinaria de 27 de mayo de 1977, se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en el Canal Imperial de Aragón.

Vacante una plaza de Jefe de Sección en las Oficinas Centrales del Canal Imperial de Aragón, con residencia en Zaragoza, de conformidad con el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los

Organismos Autónomos y al amparo de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1977), que permite al Canal Imperial de Aragón establecer pruebas selectivas restringidas entre sus funcionarios de carrera para su acceso a escalas de nivel superior, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas:

— Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.

Personal de carrera fijo de la plantilla del Canal Imperial de Aragón, funcionario de Nivel C, clasificado como Jefe de Sección por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1973).

b) De orden retributivo.

Las normas económicas contenidas en el capítulo IX del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, estando asignado a esta plaza el coeficiente 2,3, según Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre).

c) Cometido.

Bajo la dirección del Tesorero-Contador (Jefe de Grupo) y del Secretario del Canal, llevar el fichero del personal del Establecimiento redactar las nóminas; cuidar del Plus Familiar; de las relaciones con la Mutualidad Laboral de Agua y con el Instituto Nacional de Previsión; preparar los datos sobre certificaciones de haberes y derechos pasivos; tramitar los expedientes de cambios de médico; extender las relaciones de cotización de Seguros Sociales y cuantas cuestiones de todo ello se deriven. Llevar, en fin, todo lo referente a la liquidación de Seguros Sociales y los datos de retribución del personal, todo ello conforme al artículo 45 párrafos 5, 6, 7, 9 y 11 del Reglamento Orgánico de la Junta, aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de septiembre de 1966.

d) Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma y Local del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, conforme a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1977), la cual constará de los ejercicios reseñados en el punto 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Organismo autónomo Canal Imperial de Aragón.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se consideran equivalentes los títulos de Bachiller Superior de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la Carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

Los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo, podrán suplir la posible carencia de esta titulación por diez años de servicios efectivos.

c) Aquellos funcionarios que se encuentren en situación de excedencia, deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante dicho período.

3. SOLICITUDES

3.1. Formas.

Los que deseen tomar parte en la oposición restringida deberán presentar su solicitud por duplicado, ajustándose al modelo normalizado por Orden de 30 de mayo de 1973, haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de la presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal Imperial de Aragón, avenida de América, número 1, Zaragoza, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese, se archivaría su instancia, sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y expresará sus nombres y apellidos y los números de su respectivo documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, con expresión de los nombres, apellidos y números de documento nacional de identidad de los aspirantes admitidos y de los excluidos.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Subsecretaría de Obras Públicas.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a propuesta de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los cinco miembros siguientes:

1.—El Presidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, que lo presidirá.

2.—El Secretario de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, que actuará de Secretario.

3.—Un Vocal de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

4.—Un Vocal designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

5.—Un Vocal designado por la Dirección General de la Función Pública.

Todos y cada uno de estos miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, designados los tres primeros por la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, el cuarto por la Subsecretaría de Obras Públicas y el quinto por la Dirección General de la Función Pública.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

6.1. Sistema selectivo.

6.1.1. Ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán los cuatro siguientes, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo de tres horas a dos temas elegidos por el opositor de tres sacados a la suerte, entre los dieciocho primeros del programa anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar oralmente durante el tiempo máximo de una hora dos temas elegidos por el opositor de tres sacados a suerte entre los señalados con los números 19 al 32, ambos inclusive, del programa anexo a esta convocatoria. Para preparar este ejercicio se concederá a los opositores un lapso de quince minutos, sin que se les faciliten disposiciones legales ni libros para ello.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto relacionado con la Seguridad Social o con el Mutualismo Laboral, pudiendo servir de libros y de textos legales.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto relacionado con altas o bajas de personal y confección de nóminas.

6.1.2. Los aspirantes darán lectura en sesión pública a sus respectivos ejercicios.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el fallo del Tribunal.

6.3. Identificación de los concursantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación.

Cada uno de los cuatro ejercicios, que serán eliminatorios, se calificará de cero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

8. CALIFICACION FINAL

Se sumarán las calificaciones de los cuatro ejercicios, obteniendo la puntuación de la fase de oposición.

9. LISTA PROVISIONAL Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1. Candidato aprobado.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del candidato elegido.

9.2. Propuesta.

El Tribunal elevará a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón el nombre del candidato elegido, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento, que habrá de elevarse a la Subsecretaría de Obras Públicas.

9.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con el nombre del candidato elegido, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de prelación todos los candidatos presenta-

dos, considerados aptos para el desempeño de la plaza. Este acta será remitido con todo el expediente a la Subsecretaría de Obras Públicas.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Documentos.

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría del Canal Imperial de Aragón que la certificación de su hoja de servicio actualizada a la fecha del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

10.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el punto 3. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, ocupare el lugar correlativo siguiente.

11. NOMBRAMIENTOS

La Subsecretaría de Obras Públicas nombrará funcionario de carrera, con arreglo a la propuesta a que se refiere el apartado 9.2. Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, número 5, apartado c) del Estatuto de Funcionarios de Organismos autónomos.

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

13. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 2 de agosto de 1977.—El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.

24961

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir 10 plazas de Técnicos de segunda (especialistas en Informática) en el Canal de Isabel II, por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento del punto 6.4 de la convocatoria de 15 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero de 1977) se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las referidas plazas.

Se iniciará por doña Pilar Doñagueda Martínez, siguiendo por orden alfabético.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Rodolfo Urbistondo Echevarría.